

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
COMISIÓN FEDERAL REGULADORA DE LA ENERGÍA

NFEnergía LLC

Expediente n.º CP21-496-000

Expediente n.º CP23-518-000

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PREPARAR UNA  
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL  
**PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MICROCOMBUSTIBLE EN SAN JUAN,**  
SOLICITUD DE COMENTARIOS SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES,  
NOTIFICACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA DE EVALUACIÓN DEL ALCANCE Y  
CALENDARIO DE REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL

(25 de octubre de 2024)

El personal de la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC o Comisión) preparará una declaración de impacto ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) que analizará los impactos ambientales del Proyecto de Instalación de Manejo de Microcombustibles de San Juan (Proyecto) que implica la explotación de instalaciones por parte de NFEnergía LLC (NFEnergía) en San Juan, Puerto Rico.<sup>1</sup> La Comisión utilizará esta EIS en su proceso de toma de decisiones para determinar si el Proyecto es de interés público. El calendario de los preparativos de la EIS se explica en la sección Calendario de revisión ambiental de esta notificación.

Esta notificación anuncia la apertura del proceso de evaluación que la Comisión utilizará para recabar la opinión del público y de los organismos interesados en relación con el Proyecto. Como parte del proceso de revisión de la Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA), la Comisión tiene en cuenta las preocupaciones que el público pueda tener sobre las propuestas y las repercusiones medioambientales que podrían derivarse de su actuación siempre que estudia la concesión de una autorización. Esta recopilación de aportes públicos se denomina “alcance”. El principal objetivo del proceso de evaluación del alcance es centrar el análisis del documento ambiental en las cuestiones ambientales importantes. Para más información sobre el proceso NEPA de la Comisión, consulte la sección Proceso NEPA y la EIS de esta notificación.

---

<sup>1</sup>De acuerdo con la normativa del Consejo de Calidad Medioambiental, el número de identificación único de los documentos relativos a esta revisión medioambiental es EISX-019-20-000-1728388200. 40 C.F.R. § 1502.4(e)(10) (2024).

Expediente n.º CP21-496-000

- 2 -

Expediente n.º CP23-518-000

Mediante esta notificación, la Comisión solicita comentarios públicos sobre el alcance de las cuestiones que se deben abordar en el documento ambiental, incluidos los comentarios sobre posibles alternativas e impactos, así como cualquier información, estudio o análisis pertinente de cualquier tipo relativo a impactos que afecten a la calidad del entorno humano. Para asegurarse de que sus comentarios se registran oportuna y adecuadamente, envíe sus comentarios para que la Comisión los reciba en Washington, DC en o antes de las 5:00 pm hora del Este el **25 de noviembre de 2024**. Los comentarios se podrán presentar por escrito u oralmente. Para más información sobre cómo presentar comentarios, consulte la sección Participación del público de la presente notificación.

### **Participación pública**

Puede utilizar cuatro métodos para presentar sus comentarios a la Comisión. La Comisión fomenta la presentación electrónica de comentarios y tiene personal disponible para ayudarle en el (866) 208-3676 o en [FercOnlineSupport@ferc.gov](mailto:FercOnlineSupport@ferc.gov). Siga atentamente estas instrucciones para que sus comentarios queden debidamente registrados.

- 1) Puede presentar sus comentarios por vía electrónica utilizando el sistema [eComment](#) que se encuentra en el sitio web de la Comisión ([www.ferc.gov](http://www.ferc.gov)) en el enlace [FERC en línea](#). EComment es un método sencillo para enviar comentarios breves y de texto sobre un proyecto;
- 2) Puede presentar sus comentarios por vía electrónica utilizando la función [eFiling](#) que también se encuentra en el sitio web de la Comisión ([www.ferc.gov](http://www.ferc.gov)) en el enlace [FERC en línea](#). Con eFiling, puede enviar comentarios en diversos formatos adjuntándolos como archivo a su presentación. Los nuevos usuarios de eFiling primero deben crear una cuenta haciendo clic en “[registro electrónico](#)”. Se le pedirá que seleccione el tipo de presentación que está realizando; un comentario sobre un proyecto concreto se considera un “Comentario sobre una presentación”;
- 3) Puede presentar una copia en papel de sus comentarios enviándola por correo a la Comisión. Asegúrese de hacer referencia a los números de expediente del Proyecto (CP21-496-000 o CP23-518-000) en su carta. Las presentaciones por correo postal se deben dirigir a: Debbie-Anne A. Reese, Secretary, Federal Energy Regulatory Commission, 888 First Street NE, Room 1A, Washington, DC 20426. Las presentaciones por cualquier otro medio se deberán dirigir a Debbie-Anne A. Reese, Secretary, Federal Energy Regulatory Commission, 12225 Wilkins Avenue, Rockville, Maryland 20852; o bien

Expediente n.º CP21-496-000

- 3 -

Expediente n.º CP23-518-000

- 4) En lugar de enviar comentarios por escrito, la Comisión le invita a asistir a una de las dos sesiones públicas de evaluación de alcance que su personal llevará a cabo en la zona del Proyecto, programadas del siguiente modo:

Fecha y hora	Ubicación
Lunes, 18 de noviembre de 2024 de 11:00 a 13:00 y 16.30 h a 19.30 h pm	Hyatt Place San Juan Avenida Fernández Juncos 580 San Juan, Puerto Rico 00907

El objetivo principal de estas sesiones es determinar los problemas y preocupaciones medioambientales específicos que se deben tener en cuenta en el documento ambiental. Los comentarios orales individuales se tomarán de forma individual con un taquígrafo judicial. Este formato está diseñado para recibir el máximo número de comentarios orales de forma conveniente durante el tiempo asignado.

Las sesiones de evaluación están programadas de **11:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30, hora del Este**. Puede llegar en cualquier momento **después de las 11.00 horas** para la sesión de mediodía y **después de las 16.30 horas** para la sesión de tarde. **No habrá una presentación formal por parte del personal de la Comisión cuando se abra la sesión**. Si desea hacer algún comentario, el personal de la Comisión repartirá los números por orden de llegada. Se aceptarán comentarios hasta las **13.00 horas** para la sesión del mediodía y hasta las **19.30 horas** para la sesión de la tarde. Para más información sobre el formato y el desarrollo de las sesiones, consulte el Apéndice 1.<sup>2</sup>

Sus comentarios orales serán grabados por un taquígrafo judicial (en presencia del personal o representante de la FERC) y pasarán a formar parte del expediente público de este procedimiento. Las transcripciones estarán a disposición del público en el sistema eLibrary de la FERC (consulte la

---

<sup>2</sup> Los apéndices a los que se hace referencia en esta notificación no aparecerán en el Registro Federal. Se enviaron copias de los apéndices a todos los destinatarios de esta notificación por correo y están disponibles en la siguiente dirección [www.ferc.gov](http://www.ferc.gov) utilizando el enlace denominado “eLibrary”. Para obtener instrucciones sobre cómo conectarse a eLibrary, consulte la última página de esta notificación. Para obtener ayuda, escriba a la FERC a [FERCOnlineSupport@ferc.gov](mailto:FERCOnlineSupport@ferc.gov) o llame gratis al (886) 208-3676 o TTY (202) 502-8659.

Expediente n.º CP21-496-000

- 4 -

Expediente n.º CP23-518-000

última página de esta notificación para obtener instrucciones sobre el uso de eLibrary). Si un número significativo de personas está interesado en presentar comentarios orales en las sesiones individuales, se podrá establecer un límite de tiempo de 3 minutos para cada comentarista. Aunque no habrá una presentación formal, el personal de la Comisión estará disponible durante toda la sesión de evaluación para responder a sus preguntas sobre el proceso de revisión ambiental.

La FERC dispondrá de intérpretes de español en las sesiones públicas.

**Es importante señalar que la Comisión otorga la misma consideración a todos los comentarios recibidos, tanto si se presentan por escrito como si se exponen oralmente en una sesión de evaluación.**

Además, la Comisión ofrece un servicio gratuito llamado eSubscription. Este servicio proporciona notificaciones automáticas de las presentaciones realizadas en los expedientes suscritos, resúmenes de documentos y enlaces directos a los documentos. Ir a <https://www.ferc.gov/ferc-online/overview> para registrarse en eSubscription.

La Oficina de Participación Pública (OPP, por sus siglas en inglés) de la Comisión apoya el compromiso y la participación significativos del público en los procedimientos de la Comisión. La OPP puede ayudar a los ciudadanos, incluidos los propietarios de tierras, las comunidades de justicia ambiental, los miembros de tribus y otros, a acceder a la información pública disponible y a navegar por los procesos de la Comisión. Para consultas del público y asistencia en la presentación de documentos, como intervenciones, comentarios o solicitudes de nueva audiencia, se anima al público a ponerse en contacto con la OPP en el (202) 502-6595 o en el [OPP@ferc.gov](mailto:OPP@ferc.gov).

### **Resumen del Proyecto propuesto. Propósito y necesidad del Proyecto e impactos previstos**

NFEnergía propone continuar la explotación de su instalación de importación y regasificación de gas natural licuado (GNL) (es decir, el Proyecto). El Proyecto se encuentra en aproximadamente 6,1 acres pavimentados y vallados de una zona industrial en los Muelles A y B del Puerto de San Juan (“Puerto de San Juan”), Puerto Rico, que está dentro de los usos industriales existentes en el norte de Puerto Rico, donde puede suministrar gas natural. Para llevar a cabo el Proyecto, buques de transporte de GNL introducen el GNL en el puerto de San Juan, donde el GNL se transfiere de estos buques a un buque de unidad de almacenamiento flotante no jurisdiccional que está amarrado de forma semipermanente junto al emplazamiento del Proyecto. El buque de la unidad flotante de almacenamiento transfiere el GNL a tierra, donde parte del GNL se carga en camiones para su entrega por carretera a los usuarios finales y el resto se regasifica y se

Expediente n.º CP21-496-000

- 5 -

Expediente n.º CP23-518-000

pone a disposición de las Unidades 5 y 6 de la central eléctrica adyacente de San Juan utilizando un segmento de tuberías de la central eléctrica de 75 pies de largo y 10 pulgadas de diámetro. El Proyecto tiene una capacidad de regasificación de 120 millones de pies cúbicos estándar de gas natural al día (MMscfd) y una capacidad de carga de camiones de 87,52 MMscfd de gas natural (o aproximadamente 1.060.000 galones de GNL) al día. Además, NFEnergía construyó y explota un gasoducto de 220 pies de longitud y 10 pulgadas de diámetro en sus instalaciones de GNL. NFEnergía declaró que el gasoducto era necesario para suministrar gas natural al Proyecto de generación temporal de emergencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos.<sup>3</sup>

La finalidad declarada del Proyecto por NFEnergía es seguir logrando lo siguiente:

- satisfacer la demanda existente de gas natural importado para su suministro a clientes comerciales y de servicios públicos de Puerto Rico;
- apoyar la estabilidad de la red en Puerto Rico;
- el cumplimiento de las obligaciones de suministro de combustible para la generación eléctrica a partir de gas natural con el fin de mantener la diversidad de combustibles y el suministro energético en Puerto Rico;
- permitir una generación eléctrica que apoye la mejora de la calidad del aire en la región de San Juan, reduzca las emisiones de dióxido de azufre y respalde los esfuerzos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para lograr la reducción de las emisiones regionales; y
- reducir las tarifas eléctricas y los costos de combustible de los clientes de NFEnergía.

NFEnergía propone continuar operando su Proyecto en los Muelles A y B del Puerto de San Juan, Puerto Rico. La ubicación general de las instalaciones del Proyecto se muestra en el Apéndice 2. El personal de la Comisión ha identificado varios impactos previstos que merecen atención en la EIS. Estos recursos incluyen la calidad del aire, el ruido y la seguridad. El análisis de impacto del Proyecto se limita a los impactos operativos de la instalación existente.

---

<sup>3</sup> El proyecto de generación temporal forma parte de los esfuerzos en curso del Grupo de Trabajo para la Estabilización de la Red Eléctrica de Puerto Rico, una operación conjunta del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, la Agencia de Protección Ambiental, el Departamento de Energía y la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias encargada de restablecer la fiabilidad del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Expediente n.º CP21-496-000

- 6 -

Expediente n.º CP23-518-000

### **El proceso NEPA y la EIS**

La EIS emitida por la Comisión analizará los impactos que podrían producirse como resultado de la explotación del Proyecto en las áreas generales de recursos pertinentes:

- geología y suelos;
- recursos hídricos y humedales;
- vegetación y fauna;
- hábitat esencial de los peces;
- especies amenazadas y en peligro;
- recursos culturales;
- socioeconomía y justicia medioambiental;
- uso del suelo;
- calidad del aire y ruido; y
- fiabilidad y seguridad.

El personal de la Comisión también formulará recomendaciones sobre cómo atenuar o evitar las repercusiones en las distintas zonas de recursos. Sus comentarios ayudarán al personal de la Comisión a centrar su análisis en los aspectos que puedan tener un efecto significativo sobre el medio ambiente humano.

La EIS presentará el análisis independiente de las cuestiones por parte del personal de la Comisión. La Guardia Costera de Estados Unidos y la Administración de Seguridad de Oleoductos y Materiales Peligrosos del Departamento de Transporte colaboran en la elaboración de la EIS.<sup>4</sup> El personal preparará un proyecto de EIS que se publicará para recabar comentarios del público. El personal de la Comisión tendrá en cuenta todos los comentarios oportunos recibidos durante el periodo de comentarios sobre el borrador de la EIS y revisará el documento, en caso necesario, antes de publicar la EIS definitiva. Todos los proyectos de EIS y las EIS definitivas estarán disponibles en formato electrónico en el registro público a través de eLibrary<sup>5</sup> y de la página web de documentos medioambientales sobre gas natural de la Comisión (<https://www.ferc.gov/industries-data/natural-gas/environment/environmental-documents>). Si se suscribe electrónicamente, recibirá una notificación instantánea por correo electrónico cuando se publique el documento medioambiental.

---

<sup>4</sup> La normativa del Consejo de Calidad Medioambiental relativa a las responsabilidades de los organismos colaboradores se encuentra en el Título 40 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Sección 1501.8. (2024)

<sup>5</sup> Para obtener instrucciones sobre cómo conectarse a eLibrary, consulte la última página de esta notificación.

Expediente n.º CP21-496-000

- 7 -

Expediente n.º CP23-518-000

### **Alternativas en estudio**

La EIS evaluará alternativas razonables que sean técnica y económicamente viables y cumplan el propósito y la necesidad de la acción propuesta.<sup>6</sup> Con esta notificación, la Comisión solicita comentarios específicos sobre cualquier alternativa potencial adicional a la acción propuesta o a segmentos de la acción propuesta. Le rogamos que centre sus comentarios en las alternativas razonables (incluidos los emplazamientos alternativos de las instalaciones) que cumplan los objetivos del Proyecto, sean técnica y económicamente viables y eviten o reduzcan el impacto ambiental.

### **Consulta en virtud de la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica**

De acuerdo con las normas de aplicación de la sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica del Consejo Asesor de Preservación Histórica, la Comisión utiliza esta notificación para iniciar consultas con la(s) Oficina(s) Estatal(es) de Preservación Histórica y otros organismos gubernamentales, tribus indias interesadas y el público en general para solicitar sus opiniones y preocupaciones sobre los posibles efectos del Proyecto en las propiedades históricas.<sup>7</sup> La EIS del Proyecto documentará las conclusiones sobre los impactos en los bienes históricos y resumirá el estado de las consultas en virtud del artículo 106.

### **Calendario para la revisión ambiental**

El 29 de septiembre de 2021, la Comisión publicó su notificación de solicitud del Proyecto. Entre otras cosas, ese aviso alertaba a otros organismos que expiden autorizaciones federales del requisito de completar todas las revisiones necesarias y llegar a una decisión final sobre la solicitud de una autorización federal en un plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación de la EIS final del personal de la Comisión para el Proyecto. Esta notificación indica el calendario previsto por el personal de la Comisión para la realización de la EIS definitiva del Proyecto, que se basa en la publicación del borrador de la EIS en mayo de 2025, abriéndose un período de comentarios de 45 días.

---

<sup>6</sup> 40 CFR § 1508.1(hh) (2024).

<sup>7</sup> La normativa del Consejo Asesor de Conservación Histórica se encuentra en el Título 36, Código de Reglamentos Federales, Parte 800. Dicha normativa define los bienes históricos como cualquier distrito, lugar, edificio, estructura u objeto prehistórico o histórico incluido o susceptible de ser incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos.

Expediente n.º CP21-496-000

- 8 -

Expediente n.º CP23-518-000

Emisión del aviso de disponibilidad de la EIS final 7 de noviembre de 2025  
Plazo de 90 días para la decisión sobre la autorización federal<sup>8</sup> 5 de febrero de 2026

De acuerdo con la normativa del Consejo de Calidad Ambiental, en el caso de las EIS, los organismos deben poner a disposición del público los calendarios para completar el proceso de la NEPA.<sup>9</sup> Esta notificación identifica el calendario previsto por la Comisión para la emisión de la orden final para el Proyecto, que sirve como acta de la decisión de la Comisión. Actualmente prevemos emitir una orden final para el Proyecto a más tardar el:

Emisión de la orden final 19 de febrero de 2026

En caso de que sea necesario modificar el calendario, se enviará un aviso adicional para mantener informados a los organismos pertinentes del avance del Proyecto.

### **Permisos y autorizaciones**

La siguiente tabla enumera los permisos y autorizaciones emitidos y previstos para el Proyecto exigidos por la legislación federal. Esta lista puede no ser exhaustiva y no excluye ningún permiso o autorización si no figura en ella. Las agencias con jurisdicción por ley o conocimientos especiales pueden cooperar formalmente en la preparación de la EIS de la Comisión y pueden adoptar la EIS para satisfacer sus responsabilidades NEPA relacionadas con este Proyecto. Los organismos que deseen solicitar el estatuto de organismo colaborador deberán seguir las instrucciones para la presentación de comentarios que figuran en la sección “Participación del público” de esta notificación.

---

<sup>8</sup> El plazo de la Comisión se aplica a las decisiones de otras agencias federales, y agencias estatales que actúan bajo autoridad delegada federalmente, que son responsables de las autorizaciones federales, permisos y otras aprobaciones necesarias para los proyectos propuestos en virtud de la Ley de Gas Natural. Según 18 CFR § 157.22(a), el plazo de la Comisión para las decisiones de otras agencias se aplica a menos que la ley federal establezca un calendario distinto.

<sup>9</sup> 40 CFR § 1501.10(h) (2024).

Expediente n.º CP21-496-000  
Expediente n.º CP23-518-000

- 9 -

<b>Agencia</b>	<b>Permiso</b>
Comisión Federal Reguladora de la Energía	Orden de autorización de la Sección 3 de la Ley del Gas Natural
Departamento de Energía de EE.UU	Orden de importación en virtud del artículo 3 de la Ley del gas natural
Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE. UU.	Permiso general para buques en virtud de la Ley de vertidos accidentales de buques
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos	Consulta en virtud de la Sección 7 de la Ley de Especies Amenazadas, la Ley del Tratado de Aves Migratorias y la Ley de Protección del Águila Calva y el Águila Real
Servicio Nacional de Pesca Marítima	Consulta en virtud de la Sección 7 de la Ley de Especies Amenazadas
Servicio Nacional de Pesca Marítima	Consulta de la Ley Magnuson-Stevens de conservación y gestión de la pesca sobre hábitats de peces esenciales
Junta de Planificación de Puerto Rico	Determinación de la coherencia de la gestión de la zona costera
Guardacostas de EE. UU.	Carta de recomendación y aprobación del plan de seguridad de las instalaciones
Departamento de Defensa de EE. UU.	Consulta sobre el efecto en la instalación militar Instalación
Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos	Permiso de la Sección 404 de la Ley de Aguas Limpias/Permiso de la Sección 408 Permiso de la Sección 10 de la Ley de Ríos y Puertos/Ley de Protección, Investigación y Santuarios Marinos, Sección 103
Departamento de Calidad Medioambiental	Sección 401 de la Ley de Aguas Limpias, Certificación de la calidad del agua/Permisos NPDES de vertido de aguas pluviales/Ley de Aire Limpio, Permiso de Aire/40 CFR 52 Regla de adaptación de gases de efecto invernadero Permisos
Oficial de Preservación Histórica del Estado de Puerto Rico	Consulta en virtud de la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica

### **Lista de correo medioambiental**

Esta notificación se envía a la lista de correo ambiental de la Comisión para el Proyecto que incluye: representantes y organismos de los gobiernos federal y local; cargos electos; grupos ecologistas y de interés público; tribus de nativos americanos; otras partes interesadas; y bibliotecas y periódicos locales. Esta lista también incluye a todos los propietarios afectados (tal como se definen en la normativa de la Comisión) que posean viviendas situadas a determinadas distancias de las instalaciones en superficie, así

Expediente n.º CP21-496-000

- 10 -

Expediente n.º CP23-518-000

como cualquier persona que presente comentarios sobre el Proyecto e incluya una dirección postal con sus comentarios. El personal de la Comisión actualizará la lista de correo ambiental a medida que avance el análisis para garantizar que las notificaciones de la Comisión relacionadas con este estudio ambiental se envíen a todas las personas, organizaciones y entidades gubernamentales interesadas o potencialmente afectadas por el Proyecto propuesto. Puerto Rico y los representantes de los gobiernos locales deben notificar a sus electores esta propuesta de Proyecto y animarlos a comentar sus áreas de preocupación.

**Si necesita realizar cambios en su nombre o dirección, o si desea eliminar su nombre de la lista de correo, complete uno de los siguientes pasos:**

- 1) **Envíe un correo electrónico a [GasProjectAddressChange@ferc.gov](mailto:GasProjectAddressChange@ferc.gov) indicando su solicitud. Debe incluir el número de expediente CP21-496-000 o CP23-518-000 en su solicitud. Si solicita un cambio de dirección, asegúrese de incluir su nombre y la dirección correcta. Si solicita que se elimine su dirección de la lista de correo, incluya su nombre y dirección tal como aparecían en esta notificación. Esta dirección de correo electrónico no acepta comentarios.**

## **O**

- 2) **Devuelva el “Formulario de actualización de la lista de correo” adjunto (Apéndice 3).**

### **Información adicional**

Se puede obtener información adicional sobre el Proyecto en la Oficina de Asuntos Exteriores de la Comisión, en el **teléfono (866) 208-FERC**, o en el sitio web de la FERC, [www.ferc.gov](http://www.ferc.gov), en la sección [biblioteca electrónica](#) enlace. Haga clic en el enlace eLibrary, en “General Search” e introduzca el número de expediente en el campo “Docket Number” (es decir, CP21-496-000 o CP23-518). Asegúrese de haber seleccionado un intervalo de fechas adecuado. Para obtener ayuda, póngase en contacto con el servicio de asistencia en línea de la FERC en [FercOnlineSupport@ferc.gov](mailto:FercOnlineSupport@ferc.gov) o (866) 208-3676, o para TTY, llame al (202) 502-8659. El enlace eLibrary también permite acceder a los textos de todos los documentos formales publicados por la Comisión, como órdenes, avisos y normas.

Las sesiones públicas o las visitas in situ se publicarán en el calendario de la Comisión, situado en <https://www.ferc.gov/news-events/events> junto con otra información relacionada.

Expediente n.º CP21-496-000

- 11 -

Expediente n.º CP23-518-000

Debbie-Anne A. Reese  
Secretaria.

Expediente n.º CP21-496-000 Apéndice 1

Expediente n.º CP23-518-000



## **FORMATO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL FERC**

### **Formato de la sesión**

La FERC organiza esta sesión para solicitar sus comentarios de la evaluación. No habrá una presentación formal por parte del personal de la Comisión; sin embargo, el personal de la FERC estará disponible para responder a preguntas sobre el proceso de revisión medioambiental. El formato de la sesión es el siguiente:

- Las entradas se entregarán por orden de llegada a partir de la hora indicada en el anuncio.
- Se llama a las personas por orden de número de entrada para que hagan comentarios orales que serán transcritos por un taquígrafo judicial para el registro público.
- Se pueden imponer límites de tiempo a los comentarios orales para garantizar que todos los que deseen hacer comentarios tengan la oportunidad de hacerlo dentro del tiempo designado para la sesión.
- En los puestos de información de la sesión hay material adicional sobre la FERC y el proceso de revisión medioambiental.

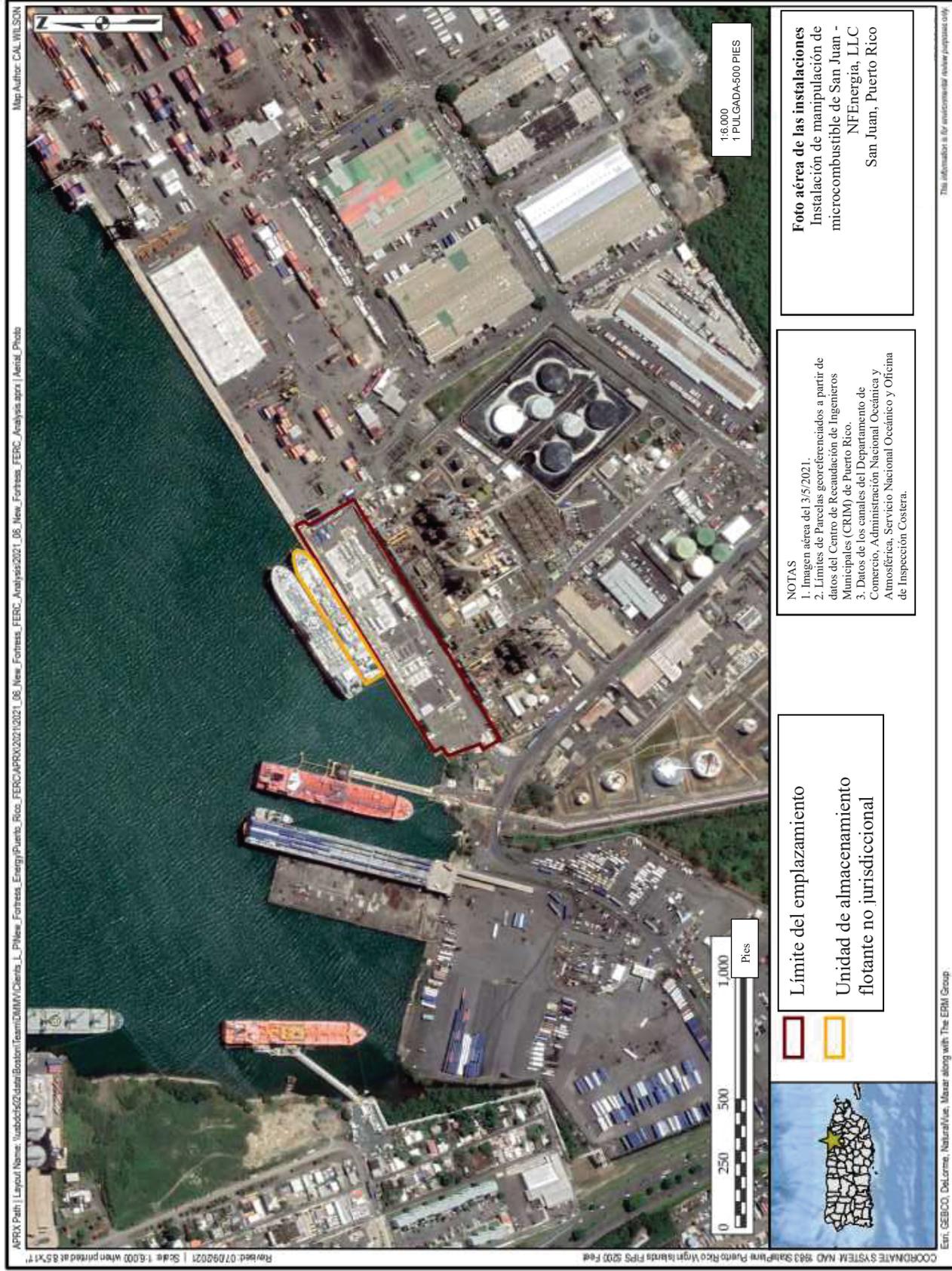
### **Desarrollo de la sesión**

Una conducta adecuada ayudará a que las sesiones mantengan una atmósfera respetuosa para que los asistentes aprendan sobre el Proceso de Revisión Medioambiental de la FERC y puedan aportar sus comentarios de forma eficaz.

- No se permite el uso de altavoces, iluminación, ayudas visuales de gran tamaño u otras perturbaciones visuales o auditivas.
- No se podrán utilizar equipos de vídeo y fotografía perjudiciales.
- Las conversaciones se deben mantener en un volumen razonable. Los asistentes deberán ser respetuosos con quienes hagan comentarios orales a los taquígrafos judiciales.
- Las entrevistas grabadas no están permitidas dentro del espacio de la sesión.
- La FERC se reserva el derecho a poner fin a la sesión si las interrupciones interfieren con la oportunidad de que las personas presenten comentarios orales o si existe un riesgo para la seguridad.

Expediente n.º CP21-496-000

Expediente n.º CP23-518-000 Apéndice 2



1:6,000  
1 PULGADA=500 PIES

**Foto aérea de las instalaciones**  
 Instalación de manipulación de microcombustible de San Juan - NF Energia, LLC  
 San Juan, Puerto Rico

**NOTAS**

1. Imagen aérea del 3/5/2021.
2. Límites de Parcelas georeferenciados a partir de datos del Centro de Reacondición de Ingenieros Municipales (CRIM) de Puerto Rico.
3. Datos de los canales del Departamento de Comercio, Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, Servicio Nacional Oceánico y Oficina de Inspección Costera.

**Límite del emplazamiento**

**Unidad de almacenamiento flotante no jurisdiccional**



Expediente n.º CP21-496-000 Apéndice 3

Expediente n.º CP23-518-000

**FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE CORREO**

**Proyecto de instalación de manipulación de microcombustibles en San Juan**

**Nombre** \_\_\_\_\_

**Agencia** \_\_\_\_\_

**Dirección** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_ **Estado** \_\_\_\_\_ **Código postal** \_\_\_\_\_

**Actualice la lista de correo**

**Elimine mi nombre de la lista de correo**

**DESDE** \_\_\_\_\_

---

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ATTN: OEP - Gas 1, PJ - 11,1**  
**Comisión Federal Reguladora de la Energía**  
**888 First Street NE**  
**Washington, DC 20426**

*CP21-496-000 y CP23-518-000, Proyecto de instalación de manejo de microcombustible de San Juan*

**Grapar o pegar aquí**

Document Content (s)

CP21-496 and CP23-518 NOI\_Spanish\_FINAL.docx.....1